



23 AGO 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°



VISTOS:

4761

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

CONSIDERANDO:

- Artículo 28 de la Ley 19.378.- "Los funcionarios que laboren en establecimientos reconocidos como urbanos o rurales por el Ministerio de Salud y calificados como establecimientos de desempeño difícil por decreto supremo de esa Secretaría de Estado, tendrán derecho a una asignación de desempeño difícil, consistente en los porcentajes señalados en los artículos 29 y 30, aplicados sobre la suma del sueldo base y la asignación de atención primaria municipal correspondientes a su nivel y categoría funcionaria en una carrera referencial lineal diseñada a partir del sueldo base mínimo nacional, en relación con una jornada de cuarenta y cuatro horas semanales.

-Decreto 180 de fecha 09 de enero 2015, modifica decreto N°5, de 2014, que fija establecimientos urbanos de desempeño difícil de atención primaria de salud, período 2014 a 2016 y decreto N°51, de 2013, que fija establecimientos rurales de desempeño difícil de atención primaria de salud período 2013 a 2017, ambos del ministerio de salud.

-Que a don Victor Loyola Gamboa, no le fueron pagadas las asignaciones de Desempeño difícil desde septiembre 2017 a febrero 2018.

-Solicitud de pago de asignación de desempeño difícil de don Victor Loyola Gamboa, de fecha febrero 2018.

-Respuesta del Sr. Alcalde de fecha 30 de julio 2018, que señala que se paguen todas las asignaciones adeudadas.

-Las liquidaciones de remuneraciones 2017 y 2018, que reflejan que no fue pagada la asignación.

-El cálculo realizado de la asignación por los meses señalados, arroja el siguiente monto a pagar:

N°	Mes y año	Monto Asignación
1	Septiembre 2017	\$ 90.360
2	Octubre 2017	\$ 90.360
3	Noviembre 2017	\$ 90.360
4	Diciembre 2017	\$ 92.619
6	Enero 2018	\$ 92.619
7	Febrero 2018	\$ 92.619
TOTAL A PAGAR		\$ 548.937

DECRETO:

I. Páguese en el mes de Agosto 2018, a don Victor Loyola Gamboa, R.U.N.: las asignaciones de desempeño difícil adeudadas, que ascienden a la suma de \$ 548.937.

II. Cárquese este gasto a la Cuenta N° 215.21.01.001.028.002 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

